



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C.

Secretaría del Deporte

LXVII Congreso y Campeonato Nacional Charro
“Beato Fray Sebastián de Aparicio”

REGLAS DEPORTIVAS

Generales:

- En caso de que el capitán haga una reclamación, lo deberá hacer por escrito en el formato que le otorgarán los jueces, en caso de que no proceda la reclamación, tendrá 5 puntos de infracción, al equipo.
- En caso de que una persona ajena al capitán o más personas, subieran al palco a solicitar aclaración o a reclamar una calificación se hará acreedor a sanción de 5 puntos por cada uno de ellos.
- En caso de que exista una refutación por escrito y se turne al consejo técnico, no podrá estar presente en la revisión, ninguna persona, ni el capitán del equipo; la resolución se dará al inicio de la siguiente charreada.
- En las suertes de piales, terna o manganas, los competidores no podrán pasar la reata a otro compañero, hasta que este limpia o entre al devolvedero, la yegua o el toro, dependiendo la suerte; ya que es motivo de descalificación y lleva infracción de seis puntos; según las fracciones X de piales, IV de Lazo de Cabeza, XIII de Piales en el Ruedo, XVII de Manganas a Pie y XX de Manganas a Caballo.
- Cada capitán es responsable de que los elementos de su equipo pasen los exámenes médicos correspondientes, si al empezar la charreada no se han presentado los exámenes serán descalificados.
- La oportunidad utilizada cuenta siendo o no el animal que le corresponda en turno.
- Toda aclaración con respecto a el ganado es con Comisión Deportiva.
- Ningún integrante de los equipos podrá estar en el área de corrales, devolvedero, área de cajones para piales y colas, al integrante que reporte comisión deportiva, será infraccionado el equipo con 5 puntos.

Cala:

- Se marcarán dos líneas verticales a la mitad del rectángulo lateral, de un metro de ancho, una a los 2.50 metros y otra a los 3.50 metros (para la observación de los medios lados).
- El calador deberá de pasar al rectángulo central (donde se presenta la punta) para cejar, el no hacerlo tendrá infracción o descalificación, según lo estipula el reglamento. Según la fracción XVI infracciones (por no cejar en línea recta) y la fracción VIII de descalificaciones (por rebasar las líneas laterales del rectángulo anexo). El rectángulo anexo se utiliza únicamente para los lados y medios lados.
- En caso de que el calador cuente con más de 50 años (la cual se pueda comprobar), podrá mostrar el freno el capitán del equipo.
- En caso de que el calador cambie el freno después de presentarlo será descalificación.
- En los medios lados, si el caballo se anticipa al mando del charro, contará como movimiento, siempre y cuando rebase los 90 grados; en el caso de que habiendo terminado los medios, el caballo por iniciativa



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C.

Secretaría del Deporte

LXVII Congreso y Campeonato Nacional Charro “Beato Fray Sebastián de Aparicio”

propia repitiera alguno de ellos, y este rebasara los 90 grados, contará como repetición de movimiento, por lo tanto será descalificado.

- Solo podrá revisar la punta una sola persona, ya sea el capitán o la persona autorizada por el capitán, en caso de entrar rectángulo tendrá la infracción de dos puntos de acuerdo a la fracción XXXI de Infracciones en la Cala de Caballo. La persona que vaya a revisar la punta deberá hacerlo a pie.

Piales

- Se marcará el área donde se debe tirar a la altura de los 29 metros a los 32 metros. Si el pialador no tira dentro del cuadro tendrá 4 puntos de infracción. El uso del área de tiro es para uso exclusivo del pialador en turno.
- Se marcarán una línea a los 40 y a los 50 metros como referencia para la cabrestada y a los 90 metros para detenerlo, al rebasar con cualquier extremidad entra la infracción o descalificación según corresponda.
- En caso de detener la carrera de la yegua sin tener contacto de la soga con las manos, es motivo de descalificación.
- El competidor no podrá pasar la reata a otro compañero, hasta que este limpie la yegua, entre al devolvedero o que el pialador pase los 60 metros; ya que es motivo de descalificación y lleva infracción de seis puntos; según la fracción X de Infracciones.

Colas

- Si al toro se le arranca la cola al momento de estar estirando dentro del terreno de cuenta, siempre y cuando no haya rendido, se le repondrá la oportunidad al charro, empleando el toro de reserva.
- Se anula la caída de sobrelomo y se calificará como rinda, media izquierda o media derecha.
- Se descalificara al coleador que use guantes de cualquier tipo, así como los que usen vendas que no sean de los colores permitidos, según el artículo 50.

Jineteo de Toro

- Se deberá marcar una circunferencia a una distancia de 4 (cuatro) metros de la barda, en la cual deberán permanecer los integrantes de la terna, y cualquier elemento a pie, a excepción del floreador en turno, estando obligado a florear; en caso de salir los integrantes que deben permanecer en la circunferencia serán infraccionados con 4 (cuatro) puntos, por cada vez que lo hagan, únicamente pueden salir los terneadores cuando los jueces lo indiquen.
- Cuando el jinete no pone un pie (considerando pie, a apoyar toda la planta del pie) en el suelo al apearse aunque haya armado la bajada, será descalificado.



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C.

Secretaría del Deporte

LXVII Congreso y Campeonato Nacional Charro “Beato Fray Sebastián de Aparicio”

- No se puede utilizar la puya eléctrica, ni dentro del ruedo, ni arriba del cajón, quien lo haga tendrá 4 puntos de infracción, por cada ocasión, solamente se podrá utilizar atrás de los cajones; con excepción de que el toro se encuentre echado en el cajón o en el ruedo, con autorización de Comisión Deportiva. La infracción es para el jinete.
- Debe de ser un miembro del equipo el que abra la puerta del cajón, si sale solo el toro es cero.

Terna

- En los resortes de cabeza de caballo la lazada deberá entrar claramente hasta el pescuezo del mismo y en caso de los girados, deberá de ejecutarse el giro dentro de la lazada, no antes ni después.
- El resorte corvero, deberá llegar claramente hasta las corvas y dar como mínimo dos vueltas en esa posición.
- Para que tenga el adicional el movimiento dando lados deberán ser mínimo 3 lados y nunca sobre las 4 patas.
- No se le pagará los movimientos ejecutados cuando las vueltas de la soga estén en la cabeza de la silla
- Para que se considere remate de viento tiene que subir verticalmente y dar el efecto arriba del lomo del toro.
- Se consideran verijeros y/o cuadrileros, todos los piales que entran de afuera hacia adentro.
- Para que sea pagado el giro en el remate, deberá de efectuarse de 180° al momento de rematar.
- Los jueces no avisaran al competidor en turno si alguno de los movimientos de floreo no cumple con los requerimientos mínimos para que sean de cuenta.
- No se permite, sujetar la cola, agarrar con la lazada la cabeza del toro, acomodar el pial con la reata del otro terneador o dar un pechazo para lograr el pial, en caso de hacerlo son 2 puntos de infracción; se consume o no. En caso de que se consume la infracción es para el pialador, en caso de que no se consume es para el equipo.

Jineteo de Yegua

- Se marcará una circunferencia a una distancia de 4 (cuatro) metros de la barda, donde deberán permanecer los arreadores, y personas a pie, en caso de que salgan se les sancionara con 4 (cuatro) puntos, por cada vez que lo haga, únicamente pueden salir los arreadores cuando el juez lo indique.
- No se puede utilizar la puya eléctrica, ni dentro del ruedo, ni arriba del cajón, quien lo haga tendrá 4 puntos de infracción, por cada ocasión, solamente se podrá utilizar atrás de los cajones, a excepción de que la yegua se eche o esté tirada. La infracción es para el jinete.
- Debe de ser un miembro del equipo el que abra la puerta del cajón, si sale sola la yegua es cero.



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C.

Secretaría del Deporte

LXVII Congreso y Campeonato Nacional Charro
“Beato Fray Sebastián de Aparicio”

Manganas

- Se permitirá iniciar su floreo con anticipación, con una tolerancia de tres trancos, o 10 metros.
- Los movimientos de floreo, como espejos, resortes con cabeza, girados, y demás movimientos deberán ser marcados correctamente para que cuenten.
- Para que sea pagado el remate de desdén, deberá ejecutarse con el caballo o cuerpo, de espaldas a la barda.
- Para las manganas se contará con 12 minutos ininterrumpidos, y dos más con infracción, solo se detendrá el tiempo por el primer cambio de yegua a pie y uno a caballo, por accidente o para devolver las prendas al público después de la tercer mangana a pie (máximo dos minutos, el cual se llevará con cronometro en mano). Los adicionales de tiempo ahorrado son 2 puntos por cada minuto, y de los de infracción son 2 puntos negativos por cada minuto adicional. Al finalizar las manganas a caballo tendrán 2 minutos para devolver las prendas, el tiempo extra se infracciona al equipo con 1 punto por cada minuto.

Paso de la Muerte

- La cuarta deberá ser de las medidas reglamentarias, las cuales serán revisadas tanto por comisión deportiva y jueces
- La puerta la deberá abrir miembros de comisión deportiva.
- Se contará como vuelta de calentamiento para cualquiera de los dos lados.

SECRETARÍA DEL DEPORTE

www.charreriefed.com